



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina



**PLAN DIRECTOR**  
**RESERVA NATURAL ESPECIAL DE**  
**EL BREZAL**  
**2.008**



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

## ÍNDICE

<b>1.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....</b>	<b>3</b>
1.1.- SITUACIÓN ACTUAL .....	3
1.2.- LIMITACIONES Y APTITUDES DE USO DEL TERRITORIO.....	6
1.3.- DIAGNÓSTICO DE LAS POTENCIALIDADES DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.....	7
<b>2.- PROGNOSIS DEL ÁREA DE ORDENACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>3.- DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS .....</b>	<b>13</b>
<b>4.- ANÁLISIS PONDERADO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS.....</b>	<b>15</b>
<b>5.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA .....</b>	<b>19</b>
5.1.- OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR .....	19
5.2.- MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PROPUESTO .....	19
5.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN DIRECTOR.....	20
5.4.- GRADO DE ADECUACIÓN ENTRE LA ORDENACIÓN PROPUESTA Y LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA CAPACIDAD DE LAS DIFERENTES UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS AFECTADAS.....	20
5.5.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL PLAN .....	25
5.6.- ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO .....	26
5.7.- CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO.....	27



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

#### 1.1.- SITUACIÓN ACTUAL

La Reserva Natural Especial de El Brezal cuenta con la formación de brezal más importante de la isla de Gran Canaria, y es precisamente el sector que alberga estas formaciones el que presenta un mayor valor ecológico.

Aunque la Reserva, actualmente no está sometida a usos intensivos, presenta una serie de problemas que es necesario abordar para favorecer la conservación de los recursos naturales allí presentes.

Uno de estos problemas es la pérdida de suelo. Debido a la orografía y las pendientes, la deforestación, etc, se está perdiendo un recurso natural de gran valor. Las zonas afectadas son: las Laderas del Barranco de Mondragones, el Barranco del Brezal y Barranquillo frío. También en el Lomo de Vergara se está produciendo una importante pérdida de suelo.

Para corregir esta acción, en la zona de Hoyas Vivas – El Brezal, se han realizado empalizadas en las cárcavas para evitar que el agua de escorrentía arrastre el suelo.

Otro de los problemas que presenta la Reserva y que genera un impacto visual importante, además de generar contaminación y afecciones a la fauna y flora, son los vertidos incontrolados de residuos. A lo largo de todo el límite de la Reserva y junto a carreteras y pistas, se encuentran numerosos puntos de vertido de basuras y escombros.

Las vías de acceso de la Reserva, además de favorecer el abandono de residuos, generan por si mismas, un impacto visual, además de favorecer, en casos de alta pendiente, los procesos de erosión.

También generan un impacto visual las líneas eléctricas y telefónicas que se encuentran en varios puntos de Espacio. Las de mayor importancia, por atravesar el Espacio son las dos líneas eléctricas de baja tensión localizadas en la zona sur de la Reserva.

En cuanto a las edificaciones e infraestructuras localizadas dentro de la Reserva, representan en algunos casos un fuerte impacto. La integración con el paisaje es inexistente, cuando en muchos casos las edificaciones están sin enfoscar,



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

o los materiales de construcción, en el caso de estructuras agrícolas, son poco apropiados (planchas de plástico, palets, bidones,...). Otro grave problema es la contaminación por aguas residuales, tanto por las viviendas que se encuentran dentro de la Reserva, como las que limitan con ésta.

La actividad agrícola está limitada dentro de la Reserva por las características orográficas. Se localizan tres zonas donde se desarrolla esta actividad: la zona de Los Castillejos, en Lomo de Vergara a la altura de la Presa del Brezal y en la ladera oeste del Barranco de Mondragones. En este último los cultivos se realizan en bancales a los que se accede por pistas de tierra. Ya se ha comentado que las estructuras agrícolas representan un impacto visual importante por los materiales utilizados para su construcción y su acabado, pero otro punto importante a considerar son los residuos generados por la actividad, que son depositados en los límites de las parcelas, y el desorden que muestran las explotaciones agrícolas.

La ganadería dentro de la Reserva no cuenta con una gran trascendencia, encontrándose un único rebaño, de pequeñas dimensiones, en El Palmerén que pasta en las cercanías.

La Reserva Natural Especial está rodeada de zonas agrícolas y de pequeños núcleos poblacionales que afectan en mayor a menor medida al Espacio. Las especies vegetales introducidas, ya sea de carácter ornamental o con fines de aprovechamientos, colonizan zonas de la Reserva y compiten con la vegetación potencial.

Dentro de la Reserva está el área recreativa de Santa Cristina que dispone de las infraestructuras necesarias para acoger a unas 200 personas, y que cuenta con una alta afluencia de visitantes. Existe también un equipamiento deportivo, el campo de fútbol del Palmital, con una explanada anexa que cumple, los días de competiciones deportivas, con la función de aparcamiento. Este campo es visible desde varios puntos de la Reserva. Las edificaciones y estructuras presentes, el cartel de publicidad y las torres de iluminación hacen que el impacto visual que genera este equipamiento sea alto.

#### 1.1.1.- ACTUACIONES REALIZADAS

En la parte Sur de la Reserva Natural Especial de El Brezal, conocida como el Brezal del Palmital de Guía, podemos encontrar una superficie arbolada de 36,4 hectáreas, dentro de la cual hay que destacar tres zonas, de acuerdo a las especies forestales que allí se encuentran: Monteverde (15 ha), Bosque Mixto (12 ha) y Eucaliptares (10 ha). La mayor parte de esta vegetación tiene su origen en las repoblaciones que se llevaron a cabo en la zona entre los años 70 y 80.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

Debido a que las condiciones climáticas no han condicionado el óptimo desarrollo de todas estas repoblaciones, en los últimos años se vienen llevando a cabo actuaciones de extracción selectiva de algunos pies para permitir la regeneración natural de las especies que están brotando por sí solas bajo las copas de estos árboles, y en algunos casos de las especies forestales que se han plantado.

### Unidades vegetales y actuaciones de mejora.

1. Repoblaciones de monteverde bajo copas de pinares de pino piñonero y pino carrasco.

En la parte central del Brezal podemos encontrar masas forestales de pino piñonero (*Pinus pinea*) y pino carrasco (*Pinus halepensis*) con sotobosque de *Myrica faya*, *Erica arborea*, *Ilex canariensis*, etc, que se está regenerando por sí sólo. Debido a que el estado del Pino Piñonero no es muy bueno, y que la vegetación potencial de monteverde se puede llegar a regenerar por sí sola, se está realizando una saca paulatina de los pies de pino para permitir que las especies que se encuentran en el sotobosque, se desarrollen y puedan colonizar su hábitat natural.

2. Repoblaciones bajo los pies de ciprés.

En las inmediaciones del área recreativa de Santa Cristina, se encuentra un rodal abierto de ciprés (*Cupressus macrocarpa*), donde se han estado realizando claras y podas selectivas de dichos árboles para repoblar posteriormente bajo ellas especies de monteverde (fayas, brezos, acebiños, etc.). Estas especies repobladas no se encuentran en un óptimo estado de desarrollo, a causa de la competencia por luz. Es por ello, que se debería realizar algunas extracciones más de pies de ciprés y así facilitar el desarrollo del fayal-breza potencial de la zona. Esta medida se debe llevar a cabo teniendo siempre en cuenta, que en este cupresar anidan gavilanes, y no se debe alterar su hábitat.

3. Rodales de pino canario y pino radiata.

Bajo las copas de este pinar se han efectuado repoblaciones con especies de laurisilva (barbusano, viñátigo), que mal viven a causa de la competencia por la luz y el suelo. Para solucionar este problema se ha propuesto también un clareo de los pies de pinos, para ir potenciando la regeneración de estas cepas de laurisilva.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

#### 4. Eucaliptares.

Se trata del eucaliptal típico de las medianías del Norte de Gran Canaria, en cuyo estrato inferior se encuentran poblaciones de brezos en plena expansión. También se están realizando cortas y clareos de los brezos, pues al ser una población bastante densa, se corre el peligro de que en caso de incendio, el fuego pase desde el suelo hasta la copa de los árboles y este se propague con más facilidad.

Conjuntamente con las labores de resalveos y/o limpiezas de estas masas forestales, se están realizando actuaciones de corrección hidrológica en las zonas de mayor pendiente y en aquellas donde se está produciendo una pérdida importante de suelo.

Dichas actuaciones se suelen realizar en las cárcavas que se han generado por la escorrentía de agua, que poco a poco se ha ido llevando esos suelos. Para ello, se construyen empalizadas, que consiste en colocar unas maderas a modo de muro de contención donde se encuentran las cárcavas, a fin de que el suelo que esté siendo arrastrado por el agua quede allí retenido y vaya permitiendo la instalación de la vegetación. Los materiales utilizados para realizar estas empalizadas, son maderas sacadas de la zona para impactar lo menos posible.

También en algunas vaguadas donde se están dando procesos de erosión se han efectuado algunas repoblaciones, para ir fijando poco a poco estos suelos, y así evitar que esta zona de alto valor ecológico se siga degradando.

### 1.2.- LIMITACIONES Y APTITUDES DE USO DEL TERRITORIO.

La Reserva Natural Especial de El Brezal es un espacio pequeño que cuenta con 107 hectáreas de terreno en general bastante accidentado, barrancos encajados y lomos y laderas acentuadas.

Estas características hacen difícil los aprovechamientos del terreno. El claro retroceso del sector primario, ha propiciado el abandono de algunos bancales que han sido recolonizados por vegetación natural. La actividad agrícola se realiza principalmente en las zonas limítrofes con la Reserva, donde el terreno presenta mejores condiciones para el desarrollo de esta actividad. Dentro de la Reserva, como ya se ha comentado destacan tres zonas de cultivo: Los Castillejos; en Lomo de Vergara, a la altura de la Presa del Brezal; y en la ladera oeste del Barranco de Mondragones.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

Dentro de la Reserva tampoco se está desarrollado de manera importante el sector ganadero. La zona de pastoreo dentro de la Reserva se encuentra limitada al Lomo del Palmerén y parte del Barranco del Brezal. La apicultura es otra actividad ganadera que está presente dentro de sus límites.

El uso recreativo de este Espacio se encuentra limitado por sus características. Actualmente es en el Área Recreativa de Santa Cristina donde se acoge a los visitantes de la Reserva. Este área está equipada para el disfrute de los visitantes, con fogones, puntos de agua, baños, zona de aparcamiento y contenedores para el depósito de los residuos. Junto a esta zona podría establecerse un albergue en el que se incluyese un centro de interpretación, una vez reformada la edificación cercana al área recreativa, ya que no es aconsejable la realización de nuevas edificaciones.

### 1.3.- DIAGNÓSTICO DE LAS POTENCIALIDADES DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

La finalidad de protección de la Reserva es mantener, o en su caso recuperar, los procesos y sistemas ecológicos esenciales que se desarrollan en su ámbito. La reserva juega un papel importante en la protección del suelo y la recarga del acuífero, alberga endemismos macaronésicos, canarios y grancanarios, es zona de nidificación y área de descanso para aves de interés especial.

#### Unidad Homogénea El Brezal – Hoyas Vivas

PARÁMETRO	DIAGNÓSTICO
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de los procesos ecológicos</li> </ul>
Valor Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alto valor natural</li> <li>▪ Importante papel en la recarga del acuífero.</li> <li>▪ Importante en la conservación de suelos</li> </ul>
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Riesgo de erosión alto en determinadas zonas.</li> <li>▪ Abandono de residuos en los accesos.</li> <li>▪ Carretera GC-700 que atraviesa el fayal-brezal.</li> </ul>
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Natural</li> <li>▪ Investigación</li> </ul>
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expansión y consolidación de los valores naturales de la zona.</li> </ul>
Calidad para su conservación	<b>ALTA</b>



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

### Unidad Homogénea Fondo de barranco encajado y escarpes

PARÁMETRO	DIAGNÓSTICO
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conservación del paisaje y del ecosistema de monte verde.</li> </ul>
Valor Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Zonas con vegetación de porte arbóreo con amplia representación del monte verde.</li> <li>Importancia hidrológica</li> <li>Nidificación de aves de interés</li> <li>Conservación de especies endémicas</li> <li>Alto valor natural</li> </ul>
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo de erosión</li> <li>Vegetación introducida</li> </ul>
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Natural</li> <li>Investigación</li> <li>Educacional</li> </ul>
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expansión y consolidación de los valores naturales de la zona</li> </ul>
Calidad para su conservación	<b>MODERADO - ALTO</b>

### Unidad Homogénea Laderas de fuertes pendientes con matorral de transición

PARÁMETRO	DIAGNÓSTICO
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de los procesos ecológicos</li> <li>Conservación del paisaje agrícola</li> <li>Recuperación natural, en caso de abandono de los terrenos de cultivo.</li> </ul>
Valor Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conservación de suelos</li> <li>Valor natural</li> <li>Conservación del paisaje agrícola</li> </ul>
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vegetación introducida</li> <li>Acumulación de basuras</li> <li>Falta de integración paisajística de las estructuras agrícolas</li> </ul>
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Natural</li> <li>Investigación</li> <li>Agrícola</li> </ul>
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expansión y consolidación de los valores naturales de la zona</li> </ul>
Calidad para su conservación	<b>MODERADA-ALTA</b>



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

### Unidad Homogénea Área de repoblación

PARÁMETRO	DIAGNÓSTICO
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de los procesos ecológicos</li> </ul>
Valor Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alto valor natural</li> <li>▪ Importante papel en la recarga del acuífero.</li> <li>▪ Importante en la conservación de suelos</li> <li>▪ Nidificación de aves de interés</li> </ul>
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No todas las especies utilizadas en las repoblaciones encuentran en esta zona las condiciones óptimas para su desarrollo se encuentran en estado óptimo.</li> <li>▪ Las repoblaciones de monte verde encuentran dificultades en su desarrollo a causa de la competencia por la luz.</li> <li>▪ Abandono de residuos en los accesos</li> </ul>
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Natural</li> <li>▪ Investigación</li> <li>▪ Educativa</li> </ul>
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforestaciones y sustitución por especies de monte verde.</li> </ul>
Calidad para su conservación	<b>ALTA</b>

### Unidad Homogénea Lomo de Vergara

PARÁMETRO	DIAGNÓSTICO
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procesos de regeneración natural de la vegetación.</li> </ul>
Valor Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Zona de nidificación de especies de interés</li> <li>▪ Población relictica de brezal</li> </ul>
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Riesgo de erosión alto</li> <li>▪ Puntos de vertidos incontrolados</li> </ul>
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Natural</li> <li>▪ Investigación</li> <li>▪ Educativa</li> </ul>
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pérdida de suelo y cubierta vegetal.</li> </ul>
Calidad para su conservación	<b>MODERADA</b>



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

### Unidad Homogénea El Palmerén

PARÁMETRO	DIAGNÓSTICO
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procesos de regeneración natural de la vegetación</li> </ul>
Valor Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantenimiento de ganadería intensiva</li> <li>▪ Población relictica de brezal</li> </ul>
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Especies introducidas</li> <li>▪ Riesgo de erosión moderado</li> <li>▪ Abandono de terrenos de cultivo</li> </ul>
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Natural</li> <li>▪ Investigación</li> <li>▪ Ganadero</li> </ul>
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Expansión y consolidación de los valores naturales de la zona</li> </ul>
Calidad para su conservación	<b>MODERADA</b>

### Unidad Homogénea Área recreativa de Santa Cristina

PARÁMETRO	DIAGNÓSTICO
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Posibilidad de establecer un centro de interpretación y un albergue.</li> <li>▪ Divulgación de los valores ambientales de la Reserva, así como disfrute del medio natural</li> </ul>
Valor Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es un área de esparcimiento</li> </ul>
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acceso de los visitantes desde el área recreativa u otras zonas más sensibles</li> <li>▪ Generación de residuos</li> </ul>
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recreativo</li> <li>▪ Educativo</li> </ul>
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si se continúa con el control de acceso y prestación de servicios, continuará siendo un área recreativa de gran afluencia.</li> </ul>
Calidad para su conservación	<b>MODERADA</b>



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

### Unidad Homogénea Campo de fútbol del Palmital

PARÁMETRO	DIAGNÓSTICO
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de competiciones deportivas</li> </ul>
Valor Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Repoblaciones de monte verde realizadas en el límite oeste</li> </ul>
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto visual que genera tanto el propio campo como las instalaciones con las que cuenta.</li> <li>Flora introducida utilizada en el ajardinamiento.</li> </ul>
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recreativo</li> <li>Deportivo</li> </ul>
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración con el entorno.</li> </ul>
Calidad para su conservación	<b>BAJA</b>

### Unidad Homogénea Áreas de cultivos

PARÁMETRO	DIAGNÓSTICO
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conservación del paisaje agrícola</li> <li>Recuperación natural, en caso de abandono de los terrenos de cultivo.</li> </ul>
Valor Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conservación del suelo</li> <li>Conservación del paisaje agrícola</li> </ul>
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de integración paisajística de las estructuras agrícolas</li> <li>Abandono de residuos generados en la actividad en los alrededores de las explotaciones.</li> <li>Contaminación de suelos y acuíferos por uso y abuso de fitosanitarios y fertilizantes</li> </ul>
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agrícola</li> <li>Natural</li> <li>Investigación</li> </ul>
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con el cese de la actividad la tendencia será la recuperación natural</li> </ul>
Calidad para su conservación	<b>MODERADA</b>

La potencialidad para el uso público en la Reserva está determinada principalmente por los accesos y las fragilidades de las diferentes zonas de Espacio Natural. De forma específica, las zonas que presentan potencialidad para la realización de actividades de uso público son el área Recreativa de Santa Cristina y el Campo de fútbol, si bien la fragilidad del entorno y el dimensionamiento de las infraestructuras



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

existentes constituyen un limitante determinante para la capacidad de uso de los mismos. La proximidad del área recreativa de Santa Cristina y del campo de fútbol a zonas de alta fragilidad ecológica como es el fayal-brezaal y las zonas de repoblación, supone un condicionante a la hora de su empleo. El área recreativa de Santa Cristina posee una alta capacidad para la interpretación y divulgación, por encontrarse en las proximidades de la zona de repoblación y de monteverde. Como contrapartida, si bien el campo de fútbol es previo a la declaración del Plan, siguen siendo evidentes los impactos asociados al mismo (taludes y terraplenes), así como el hecho de ocupar una zona con alta potencialidad para el desarrollo del ecosistema local que en su momento pasó a sustituir.

Uno de los limitantes para el senderismo dentro del ámbito de la Reserva Natural Especial es la fragilidad del ecosistema, derivada del estado de desarrollo de las formaciones de fayal-brezaal y la acentuación de los procesos erosivos. Sin que exista una red de senderos definida, dicha actividad queda limitada al acceso por pistas agrícolas y por el camino de Moya-Guía.

## 2.- PROGNOSIS DEL ÁREA DE ORDENACIÓN.

La Reserva Natural Especial de El Brezaal se encuentra dentro la zona de medianías, lo cual implica que tradicionalmente se han venido desarrollando actividades agrícolas gracias al desarrollo de buenos suelos y las óptimas condiciones climáticas para la agricultura. Con el paso de los años, al igual que ha ocurrido en el resto de la isla, tanto las actividades agrícolas como ganaderas se han ido abandonando, por lo que en la actualidad, tan sólo queda una agricultura de subsistencia a excepción de algunas explotaciones puntuales.

Actualmente, se está potenciando el uso recreativo y de ocio dentro de la Reserva, gracias al Área Recreativa que se encuentra en Santa Cristina. La mayor afluencia de visitantes y el proyecto de ampliación de los servicios, hace necesario un mayor control sobre el comportamiento de los usuarios dentro de la Reserva, con el fin de que se respeten los valores presentes en ella. Un aumento incontrolado de visitantes que se adentren en el área del Brezaal, constituiría un serio problema sobre las repoblaciones que se han estado llevando a cabo en los últimos años en este lugar, debido a que estos ejemplares aún no se han desarrollado adecuadamente.

Uno de los mayores problemas que se puede observar en el Espacio es la pérdida de suelos que se está produciendo por circunstancias naturales debido a las fuertes pendientes (Hoyas Vivas) de algunas zonas y a la escasez de vegetación en otras (Lomo de Vergara). Aunque se han tomado medidas para el freno de esta



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

pérdida de suelo se hace necesario el desarrollo de más actuaciones encaminadas a proteger un recurso tan importante y necesario.

El paisaje de la Reserva se está viendo afectado por varios motivos, entre ellos la proliferación de “estructuras agrícolas” realizadas con materiales diversos, poco acordes con el medio que los rodea, y los vertidos incontrolados de residuos que tienen lugar en toda la superficie de la Reserva.

Es por ello, que si no se toman medidas para mimetizar estas estructuras, en el medio donde están, si no se regula la construcción, si no limpian las zonas afectadas por los vertidos, y se toman medidas para evitar que se repitan los mismos, zonas como el barranco del Brezal o de Mondragones, perderán su valor natural y paisajístico.

Al no contar la Reserva Natural de El Brezal con un sistema de saneamiento a donde vayan a parar las aguas residuales se está produciendo una afección de los suelos de la Reserva así como de las aguas subterráneas, por lo que urge la construcción del sistema de saneamiento.

### **3.- DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS**

El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece en su artículo 48 que, “aquellos espacios del territorio terrestre o marítimo de Canarias que contengan elementos o sistemas naturales de especial interés o valor podrán ser declarados protegidos”.

Debido a las características bióticas, abióticas y antrópicas que se dan dentro de los límites de este Espacio, se la ha clasificado como Reserva Natural Especial, quedando definida en el Texto Refundido como “aquellos Espacios de dimensión moderada, cuyo objeto es la preservación de hábitats singulares, especies concretas, formaciones geológicas o procesos ecológicos naturales de interés especial y en la que no es compatible la ocupación humana ajena afines científicos educativos y, excepcionalmente, recreativos o de carácter tradicional.”

El instrumento básico de planeamiento y gestión de las Reservas Naturales Especiales es el Plan Director, tal y como se expresa en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/ 2000, de 8 de mayo. Por tanto, es en este documento donde se deben recoger las medidas de conservación a implementar en este Espacio Natural, tal que permita una ordenación efectiva de los



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

usos, en consonancia con el mandato legal de protección emanado del Parlamento Regional.

La gestión del Espacio Natural debe enfocarse a la restauración de los hábitats degradados y al restablecimiento de las condiciones que posibiliten el funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales y la biodiversidad del territorio, de manera que se trabaje en la recuperación de los valores naturales que se consideran estén en peligro.

Desde este Plan Director se propone la realización de una gestión adecuada del uso público, ya que conviene ordenar el uso recreativo de forma compatible con la conservación de los valores naturales.

Sin embargo, hay que destacar que la protección y conservación de la Reserva deberá primar sobre el uso público de la zona, para evitar en lo posible la degradación de los ecosistemas que allí se encuentran, y a su vez permitir la recuperación de los mismos.

Los objetivos principales establecidos para la Reserva Natural Especial de El Brezal a efectos de su consideración como protegido, tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Mantenimiento y recuperación del paisaje natural.
- b) Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, tales como la protección de los suelos, la recarga de los acuíferos y otros análogos.
- c) Garantizar la pervivencia y recuperación de la mayor muestra representativa de fayal-brezal en la isla de Gran Canaria.
- d) La ordenación del uso público de forma compatible con la conservación de la Reserva Natural Especial.
- e) Contribuir significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago canario.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

#### 4.- ANÁLISIS PONDERADO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS

Para la redacción de este Plan Director se han considerado dos alternativas de zonificación y categorización de suelos.

##### Alternativa 1

	ZONIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO
Lomo de Vergara	ZUR	SRPN
Barranco de Mondragones Barranco del Brezal y Lomo del Palmerén	ZUT	SRPA
Brezal-Hoyas Vivas	ZUR	SRPN
Área de repoblación	ZUM	SRPN
Castillejos	ZUT	SRPA
Castillejos. Margen Este	ZUR	SRPN
Campo de fútbol el Palmital	ZUG	SRPP
Área recreativa de Santa Cristina	ZUG	SRPN

##### Alternativa 2

	ZONIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO
Lomo de Vergara	ZUM	SRPN
Barranco de Mondragones Barranco del Brezal y Lomo del Palmerén	ZUM	SRPP



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

	ZONIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO
Bancales en cultivo	ZUT	SPPP
Vasos de las presas	ZUM	SRPH
Fondo Bco. Mondragones	ZUM	SRPN
Brezal-Hoyas Vivas	ZUR	SRPN
Carretera GC-700	ZUG	SRPP/SRPI
Área de repoblación	ZUM	SRPN
Rodales de ciprés, pino carrasco y eucalipto blanco.	ZUM	SRPF
Castillejos	ZUT	SRPA
Margen Este	ZUM	SRPP
Campo de fútbol el Palmital	ZUM	SRPP
Área recreativa de Santa Cristina	ZUG	SRPP
	ZUM	SRPP

Ambas alternativas pretenden cumplir con los objetivos establecidos en el presente Plan Director, pero por diversos motivos se ha considerado la alternativa 2.

Las diferencias más importantes entre ambas alternativas en:

ÁMBITO	ALTERNATIVAS	
Lomo de Vergara	Alt. 1 ZUR Alt. 2 ZUM	Se ha optado por la zona de uso moderado para



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

ÁMBITO	ALTERNATIVAS	
		<p>permitir la realización de determinadas intervenciones para la protección del suelo.</p>
<p>Barranco de Mondragones Barranco del Brezal y Lomo del Palmerén</p>	<p>Alt. 1 ZUT Alt. 2 ZUM</p>	<p>El Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIO) considera esta zona como A1 por lo que no es compatible la categoría de SRPA. Para estar en consonancia con el PIO se ha restringido la ZUT a las parcelas que mantienen la actividad agrícola.</p>
<p>Brezal-Hoyas Vivas Carretera GC-700</p>	<p>Alt 1 ZUR-SRPN Alt 2 ZUG-SRPP</p>	<p>Al tratarse de una infraestructura de comunicación importante y de titularidad insular, resulta más acorde con los objetivos de conservación de la Reserva su zonificación como ZUG en lugar de cómo ZUR.</p>



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

ÁMBITO	ALTERNATIVAS	
<p>Área de repoblación</p> <p>Rodales de ciprés, pino carrasco y eucalipto blanco.</p>	<p>Alt 1 ZUM-SRPN</p> <p>Alt 2 ZUM-SRPF</p>	<p>Es posible asumir tratamientos selvícolas en la ZUM como medida de conservación o mejora del hábitat, resultando más adecuada la categorización de SRPF dadas las labores que se van a llevar a cabo para la recuperación de monte verde.</p>
<p>Castillejos Margen Este</p>	<p>Alt 1 ZUT SRPA</p> <p>Alt 2 ZUM SRPP</p>	<p>La ausencia de cultivos en la franja este y la repoblación reciente con especies de monte verde hacen que no sea considerable como uso tradicional sino moderado.</p>
<p>Campo de fútbol el Palmital</p>	<p>Alt 1 ZUG SRPP</p> <p>Alt 2 ZUM SRPP</p>	<p>La ZUG vendría a consolidar una instalación incompatible con la finalidad del espacio.</p>
<p>Área recreativa de Santa Cristina</p>	<p>Alt 1 ZUG SRPN</p> <p>Alt 2 ZUG SRPP</p>	<p>El SRPN no es compatible con un uso recreativo de intensidad, uso que se da en estas áreas.</p>



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

La zonificación y categorización del suelo está orientada a la compatibilización de los usos y al cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan.

## **5.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA**

### **5.1.- OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR**

Teniendo en cuenta la finalidad de la Reserva Natural Especial, así como los fundamentos y criterios de protección y conservación de la misma, se establecen cinco objetivos generales, según se detalla a continuación:

1. Proteger las especies catalogadas en la Reserva. Las medidas a desarrollar en consonancia con este objetivo afectan tanto a la fauna y flora de la Reserva como al biotopo que las sustenta.
2. La protección, mejora y ampliación de las formaciones vegetales y su propia biodiversidad.
3. Fomentar la educación ambiental con el fin de sensibilizar a la población del entorno y a los visitantes del Espacio de los valores del mismo y su necesidad de protección.
4. Ordenar el uso recreativo actual dentro de la Reserva de forma compatible con la conservación de sus valores naturales.
5. Mejorar de las masas forestales presentes en la zona de Hoyas Vivas, y la regeneración natural del fayal-brezal, así como las especies de laurisilva que se encuentran bajo las copas de los árboles adultos.

### **5.2.- MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PROPUESTO**

El modelo de ordenación se desarrolla según las directrices marcadas por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y más concretamente según su Título II: Categorización, Clasificación y Régimen del Suelo.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

### 5.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN DIRECTOR

El planeamiento de la Reserva Natural Especial de el Brezal, se lleva a cabo mediante el Plan Director donde se establecen, sobre la totalidad del territorio, las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada y completa del Espacio, y con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución.

Según se recoge en el artículo 22 Texto Refundido, dicho Plan contendrá como mínimo las siguientes determinaciones:

1. División del territorio que abarca la Reserva, según sus exigencias de protección, distinguiendo dentro de esta zonificación los diferentes usos que en ella se puedan llevar establecer.
2. Establecimiento sobre cada uno de los ámbitos territoriales que resulten de la zonificación, la clase y categoría de suelo de los mismos.
3. Regulación detallada y exhaustiva del régimen de usos e intervenciones sobre cada uno de los ámbitos resultantes de su ordenación. Si se diera la circunstancia de que se propusieran actos de ejecución dentro del Espacio, el Plan Director ha de regular las condiciones para que dichos actos se lleven a cabo.

Todas las determinaciones de los Planes Directores de los Espacios Naturales Protegidos deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan las Directrices de Ordenación y el respectivo Plan Insular de Ordenación, a su vez, prevalecerán sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística. A tales efectos, los planes territoriales y urbanísticos habrán de recoger las determinaciones que hubieran establecido los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, y desarrollarlas si así lo hubieran establecido estos.

### 5.4.- GRADO DE ADECUACIÓN ENTRE LA ORDENACIÓN PROPUESTA Y LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA CAPACIDAD DE LAS DIFERENTES UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS AFECTADAS

La ordenación propuesta surge del análisis de la calidad ambiental y de los usos potenciales de las distintas unidades homogéneas que se han identificado en la Reserva.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

En las siguientes tablas se recoge el grado de adecuación de la ordenación propuesta de cada una de las unidades ambientales definidas en la Reserva.

Análisis del Grado de adecuación	
Unidad Homogénea El Brezal – Hoyas Vivas	
Calidad Ambiental	ALTA
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Restringido/General	ALTO
Suelo Rustico de Protección Natural	
Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras	
Usos Planteados	Capacidad de acogida
Natural	BUENA
Investigación	

Análisis del Grado de adecuación	
Unidad Homogénea Fondo de barranco encajado y escarpes	
Calidad Ambiental	MEDIA
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Moderado	ALTO
Suelo Rustico de Protección Natural/Paisajística/Hidrológico	
Usos Planteados	
Usos Planteados	Capacidad de acogida
Natural	BUENA
Investigación	
Educacional	



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

Análisis del Grado de adecuación	
Unidad Homogénea Área de repoblación	
Calidad Ambiental	MEDIA
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Moderado	ALTO
Suelo Rustico de Protección Natural/Forestal	
Usos Planteados	Capacidad de acogida
Natural	BUENA
Investigación	
Educacional	

Análisis del Grado de adecuación	
Unidad Homogénea Laderas de fuertes pendientes con matorral de transición	
Calidad Ambiental	MEDIA
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Moderado/Tradicional	ALTA
Suelo Rustico de Protección Paisajística	
Usos Planteados	Capacidad de acogida
Natural	BUENA
Investigación	
Educacional	



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

Análisis del Grado de adecuación	
Unidad Homogénea Lomo de Vergara	
Calidad Ambiental	MEDIA
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Moderado	ALTO
Suelo Rustico de Protección Natural/Paisajística	
Usos Planteados	Capacidad de acogida
Natural	BUENA
Investigación	
Educacional	MODERADA

Análisis del Grado de adecuación	
Unidad Homogénea Lomo del Palmerén	
Calidad Ambiental	MEDIA
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Moderado	ALTO
Suelo Rustico de Protección Paisajística	
Usos Planteados	Capacidad de acogida
Natural	BUENA
Investigación	
Ganadero	



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

Análisis del Grado de adecuación	
Unidad Homogénea Área recreativa de Santa Cristina	
Calidad Ambiental	MEDIA
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso General/Moderado	ALTO
Suelo Rustico de Protección Paisajística	MEDIO
Usos Planteados	Capacidad de acogida
Recreativo	BUENA
Educacional	

Análisis del Grado de adecuación	
Unidad Homogénea Campo de fútbol del Palmital	
Calidad Ambiental	BAJA
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Moderado	MEDIO
Suelo Rustico de Protección Paisajística	BAJO
Usos Planteados	Capacidad de acogida
Recreativo	BUENA- MODERADA
Deportivo	



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

Análisis del Grado de adecuación	
Unidad Homogénea Áreas de cultivo	
Calidad Ambiental	BAJA
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Tradicional/Moderado	ALTO
Suelo Rustico de Protección Paisajística/Agraria	
Usos Planteados	Capacidad de acogida
Agrícola	ALTO
Natural	
Investigación	MODERADO

### 5.5.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL PLAN

Teniendo en cuenta los objetivos de este Plan Director y las particularidades de la Reserva Natural Especial de El Brezal se establece una serie de medidas encaminadas a la conservación, protección y recuperación de los valores ambientales del Espacio.

Tales medidas se agrupan en cuatro bloques:

- Restauración paisajística.

Las medidas propuestas van encaminadas a la mejora paisajística del Espacio. La calidad del paisaje se ve alterada por los vertidos incontrolados que proliferan tanto en los límites, como en el interior de la Reserva.

También interfieren en este punto las estructuras agrícolas, que se han levantado con materiales poco apropiados.

Las medidas propuestas, en cuanto a integración y compatibilización de usos y actividades, están encaminadas a evitar los impactos asociados a las actividades y usos existentes, en especial a la integración de las



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

infraestructuras agrícolas, el tratamiento de taludes y los tratamientos selvícolas.

- Restauración del Medio.

Las medidas propuestas van destinadas a lograr la restauración, conservación y automantenimiento de las comunidades biológicas presentes en la Reserva.

Medidas para la erradicación de especies agresivas, que desplazan a la vegetación potencial o la sustitución paulatina de las especies que se utilizaron en las repoblaciones por monte verde, teniendo muy presente que estas masas forestales juegan actualmente un papel importante en la conservación del suelo y en determinadas fases de la biología de especies animales, son algunas de las propuestas de este bloque.

- Estudios y seguimiento.

Las medidas propuestas van destinadas a mejorar el conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los ecosistemas de la Reserva, así como del conocimiento de sus condiciones como espacio de esparcimiento, de cara a mejorar la gestión de los recursos naturales.

- Uso público.

Las medidas propuestas van destinadas al correcto cumplimiento de los fines de disfrute público de la Reserva Natural Especial de El Brezal. Para la conservación de todos los Espacios Naturales es importante dar a conocer a los visitantes los valores naturales del lugar en el que se encuentran y la importancia de respetar unas normas básicas de conducta.

## 5.6.- ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

Con el fin de cumplir los objetivos marcados por el equipo redactor de este Plan Director, que en líneas generales se basan en la protección, conservación y “restauración”, en la medida de lo posible, de aquellos valores ambientales que justifican la clasificación como Espacio Natural Protegido de la Reserva Natural Especial de El Brezal, se ha considerado conveniente optar por la alternativa 2 de las zonificaciones propuestas.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

El modelo de ordenación del territorio que se propone intenta buscar las soluciones más sencillas posibles, ya que el espacio es de pequeñas dimensiones, está localizado en un único municipio y no cuenta con asentamientos rurales o agrícolas preexistentes en su interior.

### **Zona de Uso Restringido**

Las zonas consideradas en el ámbito de estudio están ocupadas principalmente por formaciones secundarias de laurisilva, fayal-breza y breza, casi todas ellas en buen estado de conservación. Se corresponden con un amplio sector entre Barranquillo Frío, el Breza y Hoyas Vivas.

### **Zona de Uso Moderado**

Incluye las áreas ocupadas por plantaciones forestales de cupresar, pino, eucalipto, mezcla de coníferas y cultivos asociados a la zona de Santa Cristina-El Pinillo, en la parte más meridional de la Reserva. Incluye la zona inserta dentro del Área recreativa de Santa Cristina de carácter privado. También se ha considerado como zona de uso moderado el Lomo de Vergara (puesto que esta zona habita el alcaraván), Barranco de Mondragones, Lomo del Palmarén así como el margen Este de la zona de cultivo de Los Castillejos, por estar en proceso de regeneración del monte verde, y el campo de fútbol El Palmital.

### **Zona de Uso Tradicional**

En esta zona se incluyen los aprovechamientos agrícolas de la zona de Los Castillejos, margen izquierdo del Barranco de los Mondragones y la zona de cultivos que se encuentra en el margen derecho de la presa de El Breza.

### **Zona de Uso General**

Se corresponde con el área recreativa de Santa Cristina y la carretera GC-700.

## **5.7.- CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO**

En el artículo 49 del Texto Refundido el suelo rústico es una de las clases de suelo en las que se puede clasificar el territorio objeto de ordenación y su definición es la recogida en el artículo 54 del mencionado Texto Refundido.

En atención a estos artículos así como al artículo 22.2 del mencionado Texto Refundido por el cual se debe asignar a cada uno de los ámbitos resultantes de la zonificación la clase de suelo más adecuada para lo fines de protección, el Plan



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

Director de la Reserva Natural Especial de El Brezal clasifica como suelo rústico todo el territorio del Espacio.

### **1. Suelo Rústico de Protección Natural.**

Constituido por aquellas zonas de alto valor ecológico que incluye sectores de elevada calidad, alta fragilidad o de interés científico.

Comprende esta categoría de suelo dos zonas localizadas en Lomo de Vergara, en la zona de Brezal-Hoyas Vivas y El Pinillo.

### **2. Suelo Rústico de Protección Paisajística.**

Constituido por aquellas zonas de alto valor paisajístico, en las que se permite un uso público de baja intensidad, considerándose compatibles con la protección y conservación las actividades didácticas y de interpretación.

Comprende esta categoría de suelo tres zonas localizadas en Santa Cristina, el campo de fútbol y la carretera de acceso, y Barranco de Mondragones hasta Barranco del Brezal incluyendo la zona de El Palmerén.

### **3. Suelo Rústico de Protección Hidrológica.**

Comprende esta categoría el cauce bajo de la presa de el Brezal y en el cauce bajo de la presa del Hormiguero

### **4. Suelo Rústico de Protección Agraria.**

Constituido por aquellas zonas destinadas o con potencialidad para las actividades agrícolas y ganaderas. Estos terrenos reúnen condiciones favorables para el adecuado desarrollo de la actividad agraria.

Comprende esta categoría la zona de Los Castillejos.

### **5. Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras.**

Comprende los terrenos ocupados por la carretera GC-700, entre Santa María de Guía y Moya y una franja de terreno de tres metros de anchura, a cada lado de la vía. Dado que esta categoría de suelo es compatible con cualquiera de las demás categorías de suelo rústico se superpone al suelo rústico de protección natural y al suelo rústico de protección paisajística.



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC  
DE FECHA **30-Enero-2009** (BOC, nº 040, de fecha 27/02/2009)

EL FUNCIONARIO  
José Carrillo Molina

## 6. Suelo Rústico de Protección Forestal.

Comprende los terrenos del Hoyas Vivas-El Pinillo que se encuentran actualmente ocupados por masas de repoblación de *Pinus radiata*, *Pinus halepensis*, *Pinus canariensis*, *Cupressus macrocarpa* y *Eucalyptus sp.*